



GOBERNACION DE
CAQUETÁ

NIT.800.091.594-4

SE- 70.75

Con
Usted Hacemos Más
por el Caquetá

Florencia,

04 JUN 2019

CIRCULAR N.º 000063

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Proyección de cupos vigencia 2020.

Respetados Rectores y Directores, reciban un cordial saludo.

Atendiendo lo dispuesto el cronograma de la Resolución 7797 del 29 de Mayo 2015, *la Etapa de Capacidad Institucional y Proyección de Cupos*, se apertura en el SIMAT a partir de la primera semana de Junio hasta la primera semana de Julio 2019 – es decir, del 04 de junio al 4 de julio de 2019, cuyo objetivo es que los Establecimientos Educativos oficiales organicen la estructura de la oferta educativa para el siguiente año escolar Vigencia 2020, mediante el cálculo del número de cupos que están en capacidad de ofrecer, teniendo en cuenta los recursos humanos, pedagógicos y de infraestructura disponibles. Además se convierte en insumo básico para mostrar eventualmente la necesidad de acudir a la estrategia de contratación del servicio educativo.

Si bien, la planeación de la oferta educativa debe contemplar entre otros aspectos el comportamiento esperado de la demanda de la población en edad escolar, no es un proceso de proyección de matrícula, ya que tiene que ver con el cálculo de los cupos con base en la capacidad instalada y no solo los estudiantes matriculados, es importante colocar las medidas exactas de la aulas de clase, teniendo en cuenta que se ha analizado que año a año varían significativamente las medidas y eso genera incoherencia de información.

Con el fin de orientar adecuadamente a los Establecimientos Educativos oficiales, para asegurar la continuidad de los estudiantes activos y el ingreso de la población por atender en el sistema educativo vigencia 2020, es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos:



GOBERNACION DE
CAQUETÁ

NIT.800.091.594-4

SE- 70.75

000063

04 JUN 2019



Continuación circular No. _____ del _____ por la cual se da inicio a la Etapa de Proyección de Cupos 2020.

¿Qué se proyecta?

- Los cupos de todos los establecimientos educativos oficiales por sedes, jornadas, modelos educativos y grados, desde el nivel de preescolar hasta el nivel media (grado 0 a 11).

¿Qué no se proyecta?

- Los cupos de establecimientos educativos no oficiales o privados (incluidos los que atienden cupos mediante la contratación del subsidio a la demanda).
- Los cupos de establecimientos educativos que atienden población adulta mediante ciclos 2 a 6, a través de horas extras en el marco de la sección 3 – educación de adultos – del capítulo 5 del Decreto 1075 de 2015 o contratados por la entidad territorial con cualquier fuente de recurso.

Los rectores o directores de los establecimientos educativos oficiales son responsables de calcular el número de cupos que están en capacidad de ofrecer para el siguiente año escolar e informar a la Secretaria de Educación la disponibilidad o el déficit de los mismos sin embargo, la entidad territorial certificada es responsable de analizar la información de proyección de cupos, solicitar a los establecimientos educativos los ajustes a que haya lugar, a probar las proyecciones y oficializar la etapa en el sistema Integrado de matrícula – SIMAT.

Sus inquietudes al respecto, serán atendidas en la oficina de cobertura por el Área de Acceso SIMAT, correo electrónico: simat@caqueta.gov.co y celular 322 268 9602.

Cordialmente

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación

Radicado: CAQ2019ER010938 del 22 de mayo de 2019.

Copia: N/A.

Anexos: N/A.

V°B°: Luis Eduardo Pinzón Hermosa,
Jefe Oficina de Cobertura.

Proyectó: Luz Angela Medina Guarnizo,
Profesional Universitario de Acceso.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá – Colombia